

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO:	Ordinario
RADICACIÓN:	252973103001201700058-01
DEMANDANTE:	GUSTAVO AUGUSTO VELÁSQUEZ ROJAS
DEMANDADO:	HEREDEROS DE GLORIA LORENZA VELÁSQUEZ DE RODRÍGUEZ
FECHA DE LA SENTENCIA:	DOCE (12) de FEBRERO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)
MAGISTRADO PONENTE:	MARTHA RUTH OSPINA GAITÁN

RESUELVE:

Primero: Confirmar la sentencia apelada, acorde con lo aquí considerado.

Segundo: Condenar en costas de segunda instancia a la parte demandante. En su liquidación, inclúyase la suma de 1 salario mínimo legal vigente mensual a su cargo y a favor de la parte demandada.

Tercero: En firme esta providencia, y sin necesidad de orden judicial

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 15/02/2021 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 15/02/2021, a las 5: 00 p. m, no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.